



Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Alcaldicio:

139

Aprobación bases concurso Público.

Quellón, 19 de enero de 2022.

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; El Decreto alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N° 1.572.- de fecha 13.07.2021 que establece orden de subrogancia del alcalde; Decreto Exento N°1562 de fecha 09.07.2021 que establece orden de subrogancia y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; El Decreto Exento N° 2919 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y alcaldicios, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Decreto exento N° 1235 de fecha 17 de junio de 2020 que aprueba convenio entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor SENAMA y la Ilustre Municipalidad de Quellón.
2. La necesidad de contar con los servicios de un monitor, en el Programa condominio viviendas tuteladas, CVT.
3. Decreto Alcaldicio N°96 de fecha 17 de enero de 2022, que declara desierto concurso público.

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo de monitor en el Programa condominio viviendas tuteladas, según convenio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Felipe Seguel Jimenez

Secretario Municipal (S)



Paulina Mansilla Navarro

Alcaldesa (S)

RMA/dgg

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal
- Partes

Profesional y/o técnico del área de las ciencias sociales y/o salud.

REQUISITOS DEL CARGO:

ESTUDIOS:

- Profesional Psicólogo/a, Asistente Social, Técnico Social o Terapeuta Ocupacional.

EXPERIENCIA:

- Deseable experiencia en trabajo comunitario y de atención al adulto mayor.

FUNCIONES:

- Elaborar diagnóstico socio sanitario que dé cuenta de la realidad de los asignatarios mayores del CVT.
- Elaborar, implementar y coordinar el plan de intervención social en los Condominios de Viviendas Tuteladas, de acuerdo a las orientaciones técnicas que otorgue SENAMA.
- Apoyar a SENAMA en la demanda y entrega de la vivienda a los adultos mayores postulantes.
- Monitorear el ingreso e inserción de la persona mayor en el Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Velar por el buen funcionamiento de las viviendas tuteladas.
- Velar por el cumplimiento de la "Guía de Operaciones", establecida por SENAMA para el Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Participar de las capacitaciones y/o actividades que programadas.
- Dar cuenta del plan de intervención a través de la entrega de informes que se indican en convenio de colaboración.
- Mantener una coordinación, a lo menos bimensual, con la contraparte técnica de SENAMA Regional.



TAREAS:

- Hacer control y seguimiento de Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.
- Realizar reuniones de coordinación con contrapartes de SENAMA Regional.
- Elaborar informes de diagnóstico, trimestrales y final del programa.
- Retroalimentar sobre la implementación del programa a contrapartes de SENAMA Regional.
- Informar oportunamente a SENAMA sobre el fallecimiento del asignatario y/o cualquier cambio que se produzca.

CONDICIONES CONTRACTUALES:
CALIDAD: HONORARIOS
TIPO JORNADA: COMPLETA (44 horas)
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$772.000 (BRUTO)

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Quellon, ubicada en 22 de mayo N°351 en horario de atención de público desde las 8:30 y hasta las 13:30 horas o al correo electrónico partes@municipquellon.cl con copia a dgallardo@municipquellon.cl, entre el 19 de enero al 24 de enero de 2022.

Deberán presentarlos en sobre cerrado.

El sobre debe estar rotulado, en orden y con letra legible, de la siguiente manera:

- Nombres y apellidos del postulante.
- Dirección.
- Fono contacto (fijo o celular)
- Correo electrónico
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al cual postula.

Antecedentes mínimos de admisibilidad
• Curriculum vitae actualizado.
• Fotocopia Cedula de Identidad vigente.
• Certificado de Antecedentes (sin antecedentes)
• Certificado de Título profesional o técnico profesional, legalizado ante notario.
• Deseable certificado de estudios y/o capacitaciones relacionados con el cargo.
• Experiencia Laboral acorde al cargo, Acreditable.



La no presentación oportuna de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes bases, dejará fuera de concurso a los interesados.

Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deben ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la completa revisión de los curriculum y evaluación de los postulantes.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

CALENDARIO DEL PROCESO

Recepción de antecedentes	Desde el 19 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2022.
Acto de Apertura de sobres y evaluación	25 de enero de 2022.
Entrevistas	26 y 27 de enero de 2022.
Entrevistas Psicolaborales	28 de enero de 2022.
Selección y notificación	31 de enero de 2022.
Fecha Inicio Funciones	01 de febrero de 2022.

Pauta evaluación Profesionales.

1. Antecedentes de (la) postulante:

Nombre:	
Comuna:	

2. Evaluación de Antecedentes Curriculares del (la) postulante (30%):

Factor Subfactor Indicador		Puntaje de evaluación	Puntaje Obtenido	PUNTAJE MÍNIMO POSTULANTE IDONEO
Estudios	La carrera del postulante es de tipo profesional acorde al cargo	40		40
	La carrera del postulante es de tipo técnico profesional acorde al cargo	20		
	La carrera del postulante no es a fin al área solicitada.	0		
Cursos de capacitación y perfeccionamiento	Cuenta con 2 o más cursos relacionados con el cargo.	30		



	Cuenta con 1 curso relacionado con el cargo.	20	
	Cuenta con cursos no relacionados con el cargo	10	
	No cuenta con cursos	0	
Experiencia profesional (Años)	Cuenta con 1 o más años de experiencia profesional acorde al cargo.	30	
	Cuenta con menos de un año de experiencia profesional acorde al cargo.	20	
	Cuenta con otro tipo de experiencia laboral	10	
	No cuenta con experiencia laboral	0	
Puntaje Máximo		100	

Fecha de evaluación:	
Nombre y firma del evaluador:	

A partir de la aplicación de esta pauta se obtendrá el listado de los postulantes que hayan cumplido con los requisitos y posteriormente pasaran a la etapa de la entrevista. En un plazo máximo de 5 días hábiles de la recepción de documentos de los postulantes, DIDECO se pronunciará indicando quienes de la terna cumplen con el perfil del cargo y posterior selección.

ETAPA DE ENTREVISTA (50%)

El comité de selección, compuesto por Coordinadora o quien subrogue; DIDECO o quien subrogue, profesional DIDECO y Director de personal o representante, que actuarán como secretarios, entrevistarán a los postulantes que hayan cumplido con los requisitos una vez consignados los puntajes de la Pauta de Análisis Curricular.

Esta entrevista correspondiente a un 50% del proceso de selección será evaluada de acuerdo a las siguientes competencias y conocimientos y tendrá las siguientes calificaciones por ítem:



- Bajo 5 puntos
- Medio 10 puntos
- Alto 15 puntos.

	Competencias	5 puntos	10 puntos	15 puntos
1	Comunicación y expresión oral del postulante			
2	Disposición al trabajo en equipo y redes institucionales			
3	Herramientas y habilidades para la Resolución de conflictos y o problemas laborales			
4	Disposición, iniciativa, proactividad y aprendizaje permanente			
5	Conocimientos previos sobre intervención comunitaria.			
6	Conocimientos previos sobre elaboración y ejecución de planes de intervención.			
7	Conocimientos básicos de administración de recintos públicos.			
Puntaje mínimo de idoneidad; sobre medio.				

Nota: En el factor 1, la escala de puntaje será 4, 6 y 10. El Puntaje mínimo de idoneidad será de 66 puntos.

Entrevista psicológica (20%):

Accederán a esta etapa, solo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo" en la etapa de entrevista.

Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros:

MUY RECOMENDABLE	100 PUNTOS
RECOMENDABLE	75 PUNTOS
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	50 PUNTOS
CON RESERVA O NO RECOMENDABLE	0 PUNTOS

Para ser considerado como postulante idóneo deberán tener como mínimo 50 puntos.

Por último, la comisión evaluadora se pronunciará indicando una terna de los postulantes que cumplan con el perfil del cargo y hayan obtenido los puntajes mínimos, levantando un acta de resultados del concurso, la cual será presentada al alcalde, quien determinará quien se adjudica el concurso público.

